



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
“Control fiscal de todos y para todos”

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

El suscrito secretario común de la oficina de asuntos disciplinarios de la Contraloría de Bogotá, D. C.,

Hace saber:

Que dentro del expediente disciplinario No.008-2018 se profirió el **auto No. 14000-223 de 21 de julio de 2022**, el cual ordenó **la prórroga en investigación disciplinaria** en contra del señor **FABIO ANDRÉS POLANÍA ZENNER**. Dado que no fue posible notificar al investigado personalmente, se hace necesario dar cumplimiento al artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 y se procede a notificar por edicto al señor **FABIO ANDRÉS POLANÍA ZENNER**, para tal fin se incorpora la parte resolutive del mencionado auto, que a la letra dice:

PRIMERO: Ordenar la prórroga del término de la investigación disciplinaria **No. 008-2018** adelantada contra los señores **FABIO ANDRÉS POLANÍA ZENNER** y **CARLOS JOSÉ ALARCÓN GARZÓN**, por el periodo de seis (6) meses, lapso que se contará desde la fecha de emisión del presente auto.

SEGUNDO: Practicar las pruebas señaladas en la parte motiva de esta decisión en el acápite denominado **PRÁCTICA PROBATORIA**.

TERCERO: Comunicar a los señores **FABIO ANDRÉS POLANÍA ZENNER** y **CARLOS JOSÉ ALARCÓN GARZÓN** de las pruebas ordenadas, para que ejerzan los derechos de contradicción, defensa y si lo consideran participen en la práctica de las mismas.

CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso.

QUINTO: Para el cumplimiento de lo ordenado en el presente auto, se comisiona con amplias facultades a la Abogada **DIANA CRISTINA CALLEJAS RODRÍGUEZ**, con el apoyo del abogado contratista que se comisione.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, JAIRO RAFAEL LÓPEZ MACEA -Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios.

Se fija el presente EDICTO en un lugar visible de esta Oficina y/o en la página web de la Contraloría de Bogotá, Sección de Notificaciones, carpeta Oficina de Asuntos



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
“Control fiscal de todos y para todos”

Disciplinarios (vigencia 2022), por el término de tres (3) días hábiles, hoy 17 de agosto de 2022.

Se desfija el día 19 de agosto de 2022.

Juan Camilo Palacios P.
Oficina de Asuntos Disciplinarios-Funcionario secretaría